EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"

CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-106-2026

OBJETO:

CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

NOVIEMBRE DE 2026

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 04 del 2024).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos, programas e iniciativas de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Así mismo podrá desarrollar, gestionar y/o contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. sub numeral 3.2.3. Invitación privada, establece: "(…) Lo anterior Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el aplique la cuantía y modalidad contemplada.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación privada, esto es, invita a presentar oferta a mínimo tres (3) proponentes inscritos, indicados por el Ordenador del Gasto en la solicitud, para compararlas y una vez escogido el contratista suscribir el contrato respectivo. No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en el secop2 de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR".

Es entonces que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". busca adelantar el proceso de contratación para el **"CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO",** proyecto que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No **190-CI-478-2026** celebrado entre el Municipio de Santuario y la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". cuyo objeto es

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
Invitación a manifestar interés	9 de noviembre de 2026, **hora 4:00 pm**	Mediante correo electrónico al oferente desde la dirección comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co
Límite para manifestar interés	Desde la invitación hasta el 10 de noviembre de 2026, **hasta las 4:00 pm**	Los interesados deberán la manifestación al correo comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co hasta las 4:00 pm
Publicación de las Condiciones de Contratación	10 de noviembre de 2026, **hora 4:30 pm**	Mediante publicación en el secop2
Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación	11 de noviembre de 2026, **hora 3:00 pm**	Mediante publicación en el secop2
Respuesta observaciones	Desde la publicación hasta el 11 de noviembre de 2026, **hasta las 6:00 pm**	Mediante publicación en el secop2
Límite para presentar propuesta	Desde la publicación hasta el 12 de noviembre de 2026, **hasta las 5:00 pm**	Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en la Mediante publicación en el secop2
Apertura de propuesta	El 12 de noviembre de 2026, **hasta las 5:30 pm**	Proceso interno
Evaluación de la propuesta y publicación del informe preliminar	**El 17** de noviembre de 2026, **a las 8:00 am**	Mediante publicación en el secop2
Presentación observación al informe de Evaluación de la propuesta	Hasta el 18 de noviembre de 2026, **hasta las 5:00 pm**	Mediante publicación en el secop2

Publicación del informe de evaluación Definitivo.	El 19 de noviembre de 2026, **hasta las 9:00 am**	Mediante publicación en el secop2
Audiencia de adjudicación	El 19 de noviembre de 2026, **a las 9:30 am**	Link entregado en la evaluación definitiva
Adjudicación del contrato.	El 19 de noviembre de 2026, **hasta las 10:00 am**	Mediante publicación en el secop2
Firma del contrato	El 19 de noviembre de 2026 hasta las 11:00 am	Mediante publicación en el secop2
Presentación de garantías	hasta el 20 de noviembre de 2026, **hasta las 12:00 pm**	Mediante publicación en el secop2
Aprobación de garantías y acta de inicio	hasta el 20 de noviembre de 2026, **hasta las 3:00 pm**	Mediante publicación en el secop2

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de El Santuario, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, busca promover el desarrollo económico, social, cultural y turístico del territorio, mediante la implementación de estrategias que permitan fortalecer la identidad municipal, incentivar la participación ciudadana y generar espacios de integración y sano esparcimiento para la comunidad.

Las festividades de fin de año constituyen una de las manifestaciones culturales y tradicionales más representativas de la comunidad, convirtiéndose en una oportunidad para fortalecer los vínculos sociales, preservar las costumbres y promover actividades que contribuyan al bienestar colectivo. Asimismo, la temporada decembrina representa un periodo de especial importancia para la actividad económica y turística, debido a la afluencia de visitantes y al incremento de las actividades comerciales, gastronómicas y de servicios.

En este contexto, el alumbrado navideño constituye un atractivo que trasciende su función decorativa, al convertirse en una estrategia de promoción turística, integración comunitaria y dinamización económica. Su implementación permite generar ambientes de encuentro y recreación para las familias, incentivar la visita de turistas y contribuir al posicionamiento del municipio como un destino atractivo durante la temporada de fin de año.

El municipio de El Santuario, por su ubicación estratégica en el Oriente antioqueño, sus tradiciones culturales, su actividad comercial y sus atractivos turísticos, cuenta con condiciones favorables para fortalecer su proyección como destino de interés regional. En este sentido, resulta importante impulsar iniciativas que permitan mejorar la experiencia de quienes visitan el municipio, promover el aprovechamiento de los espacios públicos y estimular la participación de los diferentes sectores económicos en las dinámicas propias de la temporada navideña.

De igual manera, el alumbrado navideño contribuye al embellecimiento temporal de los espacios públicos y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los habitantes, generando escenarios propicios para la convivencia, la integración familiar y el disfrute de las tradiciones. Estas iniciativas también favorecen la actividad de comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios turísticos, al incentivar la circulación de visitantes y promover el reconocimiento del municipio en el ámbito regional.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, denominado "Unidos con la gente para seguir avanzando", contempla dentro de la Línea Estratégica 2: "En El Santuario, la gente primero", el componente de Cultura, patrimonio y turismo, y el programa de Gestión y promoción del turismo, mediante el cual se busca fortalecer las estrategias orientadas a la promoción y posicionamiento turístico del municipio.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal considera necesario promover el desarrollo de actividades que permitan mantener y fortalecer las tradiciones navideñas, mediante la disposición temporal de elementos decorativos y luminosos que contribuyan a generar ambientes atractivos para habitantes y visitantes. Para ello, se requiere contar con el alquiler del alumbrado navideño y las actividades complementarias necesarias para su adecuada utilización durante la temporada decembrina.

Esta iniciativa busca fortalecer la oferta de atractivos turísticos del municipio, incentivar la llegada de visitantes, contribuir a la dinamización del comercio local y ofrecer espacios de encuentro y sano esparcimiento para la comunidad, en armonía con los objetivos de desarrollo económico, cultural y turístico establecidos por la Administración Municipal.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la presente contratación con el propósito de garantizar la disponibilidad y funcionamiento del alumbrado navideño durante la temporada de fin de año, como una estrategia de promoción turística y fortalecimiento de las tradiciones, que contribuya al desarrollo económico local, al bienestar de la comunidad y al posicionamiento de El Santuario como un destino atractivo para propios y visitantes.

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, denominado "Unidos con la gente para seguir avanzando", conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Vivienda del municipio de El Santuario, así:

Línea Estratégica 2: En El Santuario, la gente primero.
Componente: Cultura, patrimonio y turismo.
Programa: Gestión y promoción del turismo.
Proyecto de inversión: Fortalecimiento Gestión y promoción del turismo El Santuario.
Código BPIN: 2024056970028.
La ejecución del contrato contribuye al desarrollo del proyecto de inversión mediante el alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño, como estrategia de promoción turística, dinamización económica y generación de espacios de sano esparcimiento para habitantes y visitantes del municipio de El Santuario.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

5. ALCANCE DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como alcance adelantar las gestiones administrativas, técnicas, financieras, contractuales y operativas necesarias para garantizar el alquiler, montaje, funcionamiento, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño en el municipio de El Santuario, Antioquia, mediante la disposición temporal de elementos decorativos y luminosos en diferentes espacios públicos y zonas representativas del municipio, de conformidad con las necesidades de la Administración Municipal, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y demás documentos que integran el proceso contractual.

El alcance comprende el desarrollo de las actividades complementarias requeridas para la adecuada implementación, funcionamiento y posterior retiro del alumbrado navideño, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y demás disposiciones normativas aplicables, así como la adecuada conservación de los espacios públicos utilizados.

La ejecución del contrato se desarrollará mediante un esquema de administración delegada de recursos, que permita adelantar las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Se precisa que el objeto contractual está orientado principalmente al alquiler temporal de elementos decorativos y luminosos, sin que se contemple la ejecución del servicio ni la incorporación permanente de infraestructura al patrimonio municipal.

En consecuencia, el desarrollo del proyecto estará orientado al fortalecimiento de la promoción turística, la dinamización de la economía local, la preservación de las tradiciones culturales y la generación de espacios de integración y sano esparcimiento para habitantes y visitantes, contribuyendo al posicionamiento de El Santuario como un destino turístico atractivo durante la temporada decembrina, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024056970028.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a la Empresa EDUR antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

- Relación del personal administrativo y operativo que estará involucrado en el desarrollo del contrato, de los cuales se tendrán que aportar constancias de pago vigente al Sistema de Seguridad Social integral con nombre, cédula, esta información será verificada mensualmente por la supervisión del contrato y cuando se efectúe el cobro correspondiente. La revisión de la seguridad social se efectuará con el listado del personal que contendrá como mínimo: Nombre Completo, Identificación, Cargo, Salario, EPS de afiliación, AFP de Afiliación, ARL de Afiliación, Fecha de Ingreso y Fecha de Retiro.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST). CUANDO APLIQUE.
El Contratista en los primeros quince (**15**) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio deberá presentar ante la supervisión de EDUR el Reporte de la Autoevaluación tanto en ARL como en el Ministerio de Trabajo donde se identifique el porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SGSST, la SUPERVISIÓN deberá validar la información, que debe comprender el semestre anterior en cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019**.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Planeación e Infraestructura de EDUR o a quien se designe, quien se debe regir por el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR bajo el siguiente link: www.edurmarinilla.gov.co

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS
El Contratista deberá elaborar las Actas del Proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades del proyecto medida y aceptada para el pago, el valor del proyecto ejecutado y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general del proyecto ejecutado. Esta información deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión designada del Contrato de alquiler.

Respecto a la Aprobación de actividades Extras que impliquen modificaciones en tiempo y/o adiciones presupuestales, la supervisión aprobará las Extras en su justificación, valor y alcance; para su ejecución deberán estar surtidos todos los efectos

desde EDUR ante la supervisión del Municipio de El Santuario para solicitar aprobación de las modificaciones a que haya lugar del Contrato.

Bajo ningún aspecto, el Contratista dará inicio en la ejecución de actividades Extras (**NO Previstas**), Cantidades Adicionales, que estén por fuera del Contrato Original y que no hayan sido previamente aprobadas ni por la Supervisión de EDUR, ni por la supervisión del Municipio, ni estén debidamente incluidas mediante Actas de Modificación de Cantidades del Proyecto, o Actas de Precio NO Previstos, o Contrato Adicional, según el caso. Adicional no podrá dejar de ejecutar actividades de manera parcial o total sin los respectivos avales previa revisión de las justificaciones que den lugar a la no ejecución de las actividades, actuaciones que no pueden afectar el objeto contratado.

Si el Contratista ejecuta actividades Extras y Mayores cantidades de actividades sin la previa aprobación por escrito y con Acto Administrativo de las mismas, estas no serán objeto de pago por parte de EDUR, bajo el entendido que son actividades ejecutadas sin el cumplimiento previo de los requisitos. Por lo anterior, instrucciones verbales que surjan de la Supervisión de EDUR y/o del Municipio no serán objeto de cumplimiento, toda vez, que toda instrucción deberá estar respaldada por un Comité, por Bitácora, correo oficial u oficio.

Es responsabilidad de la Supervisión revisar detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista, de igual manera el cambio de Personal Profesional y Administrativo que con ocasión vaya a modificar el Contratista, esto según la Experiencia y Perfiles exigidos dentro del Proceso de Contratación, no obstante, el Contratista deberá cumplir a cabalidad con las normas, requerimientos y demás estipulado en la presente Invitación y en las normas vigentes que apliquen.

REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

El Contratista elaborará las Actas de Modificación a las Cantidades del Proyecto iniciales del Contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de proyecto inicialmente contratadas, el Contratista junto con la supervisión y/o apoyo de la supervisión harán una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio del Municipio y EDUR para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando el proyecto de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

MANO DE OBRA:

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la supervisión.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del mismo, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias, las cuales deberán estar respaldas por registro fotográfico del antes, durante y después.

Es responsabilidad exclusiva del contratista el personal que contrate a su cargo para la ejecución del contrato, es decir, que, si se presentan situaciones, accidentes o incidentes, estos deberán ser atendidos con prontitud por el contratista,

entendiéndose que dicho personal está bajo su subordinación y no tiene vinculación alguna a La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Antes de iniciar las actividades, el personal encargado del desarrollo de las mismas deberá estar debidamente afiliado a EPS, AFP y ARL, no se aceptará en el frente o frentes de trabajo colaboradores que no estén con las respectivas afiliaciones, esto aplica para el personal profesional y técnico.

Para el seguimiento y control de los trabajos que se emprendan el contratista deberá garantizar la presencia permanente del personal idóneo, garantizando con esto una intervención adecuada en cumplimiento del objeto y alcance buscados.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, o las certificaciones presentadas por los oferentes de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP o con las certificaciones presentadas.

El oferente deberá contener por los menos dos de los siguientes códigos:

Código Clase	Nombre Clase
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

Se considerará hábil el proponente que acredite, mínimo un (1) contrato, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique Contratos de alquiler de alumbrado navideño y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente en cumplimiento de lo anterior, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 80% de la experiencia solicitada.

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:
Nombre del Contratista
Número y objeto del contrato
Alcance y/o actividades ejecutadas

Valor ejecutado
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las actividades requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

a. **EXCEPCIÓN:**

No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, si en los certificados aportados para acreditar la experiencia no se indica la clasificación de los contratos, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar adjunto a cada certificado, el formato "MODELO DE CERTIFICACIÓN ADICIONAL (CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC) A LOS CERTIFICADOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" que se presenta en esta invitación.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.5 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE MONEDA" teniendo como fecha de referencia la FECHA DE TERMINACIÓN de los contratos.

b. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el Contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo de trabajo, incluyendo el transporte del personal.
2. En el contrato deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.
3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de El Santuario.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de El Santuario.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Legalizar el contrato en los tiempos requeridos.
b. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo a lo establecido.
c. Informar al supervisor del contrato el avance de las diferentes etapas del contrato.
d. Cumplir con los diferentes procedimientos técnicos durante la ejecución de las actividades propias del contrato.
e. Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en cada una de las actividades y sus procesos.
f. Constituir de manera oportuna las diferentes pólizas conforme a la normatividad vigente, y declarar indemne al municipio y a EDUR frente a cualquier reclamación que se realice al municipio de El Santuario.
g. Incluir en las pólizas al Municipio de El Santuario como beneficiario y asegurado conforme al Decreto 1082 de 2015.
h. Suscribir actas de terminación, liquidación y demás actos administrativos que sean requeridos en pro del cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
i. Elaborar el cronograma de actividades, sus modificaciones y planes de contingencia direccionados al cumplimiento del plazo contractual.

j. Acatar las reclamaciones necesarias por calidad de los trabajos, por incumplimiento, por falta de pago de salarios y prestaciones sociales a los diferentes subcontratistas, proveedores, trabajadores y demás con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.
k. Informar al municipio y a EDUR sobre reclamaciones, notificaciones, conciliaciones que puedan llegarse a ocasionar durante la ejecución del contrato.
l. Cumplir con las normas técnicas, especificaciones técnicas, requerimientos técnicos y de planeación, y demás solicitados en cumplimiento del objeto y alcance contractual.
m. Entregar las actividades a satisfacción, en caso contrario ejecutar las correcciones que sean solicitadas por la supervisión de EDUR.
n. Suministrar los planos, informes y demás documentos que se generen y sean solicitados durante la ejecución del contrato (si aplica).
o. En desarrollo del objeto contractual, deberá garantizar todo el recurso técnico, financiero, administrativo para la debida y correcta ejecución del contrato.
p. Presentar oportunamente, en los términos del contrato, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Contrato y sustenten el logro de los productos, bienes o servicios pactados.
q. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos, bienes o servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio a través de EDUR. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los ajustes, modificaciones y demás solicitadas.
r. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor de EDUR, Actas Parciales de avance, Actas Finales y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaborados por el contratista con aprobación de la supervisión de EDUR. Los documentos suscritos deberán considerar cada uno de los componentes que hacen parte del contrato, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables. Los documentos deben estar suscritos entre las partes.
s. Las actividades a realizar serán las viabilizadas en el proyecto presentado (ítems, cantidades, presupuesto, especificaciones técnicas y normatividad aplicable), cualquier variación deberá ser previamente revisadas por EDUR, para solicitar la respectiva aprobación del Municipio de El Santuario.
t. Disponer del personal profesional necesario para la ejecución del contrato dentro del plazo establecido en atención al cronograma establecido y el tiempo de entrega de cada uno de los insumos.
u. **1.** El contratista debe garantizar que los trabajos se realicen bajo las Normas Técnicas Colombianas, y demás aplicables al objeto y alcance del contrato.
v. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanen del presente contrato.
w. Atender de manera oportuna las observaciones que le presente la empresa EDUR.
x. Comunicar oportunamente las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.
y. Informar la necesidad de ejecutar actividades extras, previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por EDUR, quien realizará las solicitudes del caso ante el Municipio de El Santuario para su respectiva aprobación. Las solicitudes antes citadas deben estar respaldadas por la respectiva justificación técnica, los análisis de precios unitarios, cotizaciones y balance financiero.

z. Suscribir las pólizas establecidas en el contrato, sus modificaciones y ajustes cuando haya lugar.
aa. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.
bb. Ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo al presupuesto contemplado de manera eficaz y eficiente.
cc. Ejecutar las actividades en observancia a los criterios de calidad exigibles y especificaciones técnicas y normativas con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido.
dd. Preparar informes requeridos que comprendan los componentes técnico, financiero, administrativo, y de ejecución.
ee. Poner en conocimiento a EDUR la necesidad de prorrogar el contrato, lo anterior con previa justificación de los hechos generadores de la solicitud, quedando a juicio de EDUR y del Municipio de El Santuario la aprobación o no de la solicitud.
ff. Entregar todos los insumos solicitados por la supervisión de EDUR para efectos de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.
gg. Mantener indemne al Municipio y a EDUR de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones derivadas de la ejecución de las actividades a través de las cuales se causen daños o perjuicios a terceros.
hh. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto del contrato.
ii. Aportar experiencia y conocimiento en cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.
jj. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno de los objetivos del contrato.
kk. Brindar orientación técnica en todas las acciones que se implementen dentro de la ejecución del contrato donde se implementen y ejecuten los Estudios y Diseños inherentes al presente.
ll. Designar los representantes en los diferentes comités técnicos que se definan para el presente contrato.
mm. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y presupuestales para la debida ejecución del contrato.
nn. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al municipio de El Santuario y a EDUR, en los diferentes espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, etc.
oo. Estructurar y realizar los actos necesarios para la ejecución del contrato.
pp. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria.
qq. Todas las demás que surjan de la ejecución del presente contrato, y las indicadas en el Estudio Previo que hace pare del Contrato Interadministrativo del cual se deriva el presente.

OBLIGACIONES DE LA EDUR

1. El cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de nuestro personal y del Municipio de El Santuario.
2. Realizar la supervisión y seguimiento a este Contrato.
3. Realizar el pago del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento.
4. Recibir el contrato por intermedio del supervisor del presente contrato.
5. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

6. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
7. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
8. Efectuar la liquidación del contrato.
9. todas aquellas que se deriven y sean aplicables al tipo de proyecto.

Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la actividad o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

OBSERVACIONES:
Toda la información que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.
El Contrato será liquidado una vez se haya procedido con el Recibo a Satisfacción de los trabajos, en caso tal de que se generen observaciones a lo ejecutado la subsanación de las mismas es por cuenta y riesgo del Contratista, sumada la entrega total de la información requerida para los fines pertinentes.

9. PRESUPUESTO.

El valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($479.986.500) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, soportado en la Reserva presupuestal 427 del 9 de noviembre de 2026, de acuerdo a los siguientes valores unitarios cual se divide así:

DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN - SANTUARIO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALQUILER FIGURAS
1	**ACCESO MUNICIPIO – CARRERA 50.**					
1.1	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "VENTANA PESEBRE" para poste, motivo navideño, 2 x 1.5, estructura metálica, decorado con papel metalizado dorado y manguera led roja, verde y cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	8	$ 1,409,788.12	$ 11,278,304.93	$ 11,278,304.93

1.2	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PESTILO BOLAS" para poste, motivo navideño, 2 x 0.9 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	11	$ 1,374,363.69	$ 15,118,000.63	$ 15,118,000.63
1.3	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PASTO ESTRELLA" para poste, motivo navideño, 1.5 x 0.6 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	12	$ 1,366,491.60	$ 16,397,899.19	$ 16,397,899.19
						$ 42,794,204.74
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR**	**VR. TOTAL 2026**	**ALQUILER FIGURAS**
2	**TRAMO 1 CL 47 - CR 53 - CR 50**					
2.2	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "VENTANA" para poste, motivo navideño, 2 x 2, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	8	$ 1,409,788.12	$ 11,278,304.93	$ 11,278,304.93
2.3	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PESTILO BOLAS" para poste, motivo navideño, 2 x 0.9 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	8	$ 1,409,788.12	$ 11,278,304.93	$ 11,278,304.93
2.4	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "SOL" para poste, motivo navideño, 2 x 1.5 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo,	UND	7	$ 1,428,343.77	$ 9,998,406.36	$ 9,998,406.36

	instalación y desmonte de toda la estructura.					
2.5	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de figuras "LISTONES Y ESTRELLA" para cauce del río, motivo navideño, 1 x 4,4 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado rojo y azul y manguera led roja y azul; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	31	$ 1,012,042.72	$ 31,373,324.47	$ 31,373,324.47
2	**TRAMO 2 CL 47 - CR 50 - CR 49**					
2.7	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "VENTANA" para poste, motivo navideño, 2 x 2, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	1	$ 2,319,014.96	$ 2,319,014.96	$ 2,319,014.96
2.8	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "COMETA" para poste, motivo navideño, 1.7 x 1 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	2	$ 1,799,456.76	$ 3,598,913.53	$ 3,598,913.53
2.9	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PASTO ESTRELLA" para poste, motivo navideño, 1.5 x 0.6 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	2	$ 1,799,456.76	$ 3,598,913.53	$ 3,598,913.53

2.10	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de figuras "LISTONES Y ESTRELLA" para cauce del río, motivo navideño, 1 x 4,4 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado rojo y azul y manguera led roja y azul; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	15	$ 1,039,593.06	$ 15,593,895.97	$ 15,593,895.97
2	**TRAMO 3 CL 47 - CR 49 - CR 43**					
2.12	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PASTO ESTRELLA" para poste, motivo navideño, 1.5 x 0.6 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	5	$ 1,487,721.85	$ 7,438,609.23	$ 7,438,609.23
2.13	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "SOL CRECIENTE" para poste, motivo navideño, 2 x 1 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	5	$ 1,487,721.85	$ 7,438,609.23	$ 7,438,609.23
2	**TRAMO 4 CL 47 - CR 47 - QUEBRADA LA MARINILLA**					
2.15	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PASTO ESTRELLA" para poste, motivo navideño, 1.5 x 0.6 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	2	$ 1,799,456.76	$ 3,598,913.53	$ 3,598,913.53
2.16	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "SOL CRECIENTE" para poste, motivo navideño, 2 x 1 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	2	$ 1,799,456.76	$ 3,598,913.53	$ 3,598,913.53

2.17	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "VENTANA" para poste, motivo navideño, 2 x 2, estructura metálica, decorado con papel metalizado o tela y manguera led; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	1	$ 2,319,014.96	$ 2,319,014.96	$ 2,319,014.96
2.18	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de figuras "LISTONES Y ESTRELLA" para cauce del río, motivo navideño, 1 x 4,4 mts, estructura metálica, decorado con papel metalizado rojo y azul y manguera led roja y azul; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	14	$ 1,043,405.83	$ 14,607,681.69	$ 14,607,681.69
						$ 128,040,820.83
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR**	**VR. TOTAL 2026**	**ALQUILER FIGURAS**
6	**CARRE 49 - CALLE PRINCIPAL**					
6.1	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PESTILO BOLAS" para poste, motivo navideño, 2 x 0.9 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	22	$ 1,327,131.13	$ 29,196,884.86	$ 29,196,884.86
						$ 29,196,884.86
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR**	**VR. TOTAL 2026**	**ALQUILER FIGURAS**
7	**PARQUE PRINCIPAL**					
7.4	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte volumétrico " ESFERA MONUMENTAL", construido en estructura metálica 3.5 x 3.5 x 4 mts de alto, decorado con papel metalizado dorado y manguera luminosa led cálida; incluye elementos de fijación, iluminación, montaje, mantenimiento, transporte	UND	2	$ 27,235,210.69	54,470,421.4	$ 54,470,421.39

	interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.					
7.5	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte volumétrico "LETRERO 2027", construido en estructura metálica 6.5 x 1.5 x 2.5 mts de alto, decorado con papel metalizado rojo y manguera luminosa led roja; incluye elementos de fijación, iluminación, montaje, mantenimiento, transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	1	$ 35,098,848.91	35,098,848.9	$ 35,098,848.91
7.6	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "VENTANA ÁRBOL" para poste, motivo navideño, 2 x 1.5, estructura metálica, decorado con papel metalizado dorado y manguera led roja, verde y cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	9	$ 1,395,355.94	12,558,203.5	$ 12,558,203.49
7.7	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PESTILO BOLAS" para poste, motivo navideño, 2 x 0.9 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	8	$ 1,409,788.12	11,278,304.9	$ 11,278,304.93
7.80	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PASTO ESTRELLA" para poste, motivo navideño, 1.5 x 0.6 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	8	$ 1,409,788.12	11,278,304.9	$ 11,278,304.93

7.90	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Planas " MOÑO", longitud 0.5 x 0.5 m estructura metálica, decorado con papel metalizado rojo y manguera led roja; incluye iluminación, montaje, mantenimiento, transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	7	$ 344,170.78	2,409,195.5	$ 2,409,195.48
7.10	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Planas " ESPIRAL" , longitud 0.5 x 0.5 m estructura metálica, decorado con papel metalizado blanco y rojo y manguera led roja y cristal; incluye iluminación, montaje, mantenimiento, transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	5	$ 358,478.40	1,792,392.0	$ 1,792,392.02
						$ 128,885,671.14
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR**	**VR. TOTAL 2026**	**ALQUILER FIGURAS**
8	**PARQUE LA JUDEA**					
8.2	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Pendón "PESTILO BOLAS" para poste, motivo navideño, 2 x 0.9 mts, estructura metálica, decorado con manguera led cálida; incluye transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	10	$ 1,383,810.21	13,838,102.1	$ 13,838,102.06
8.3	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Planas " ESPIRAL" , longitud 0.5 x 0.5 m estructura metálica, decorado con papel metalizado blanco y rojo y manguera led roja y cristal; incluye iluminación, montaje, mantenimiento, transporte interno y externo, instalación y desmonte de toda la estructura.	UND	22	$ 319,782.79	$ 7,035,221.48	$ 7,035,221.48
						$ 20,873,323.54
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR**	**VR. TOTAL 2026**	**ALQUILER FIGURAS**
9	**ATRIO IGLESIA**					

9.1	Alquiler, montaje, desmontaje y transporte de Decoración Fachada Iglesia princiapal con instalación de manguera led y figuras navideñas, incluye elementos de fijacion.	UND	1	$ 53,559,094.89	53,559,094.9	$ 53,559,094.89
						$ 53,559,094.89
				SUB TOTAL		**$ 403,350,000.00**
				IVA		**$ 76,636,500.00**
				TOTAL		**$ 479,986,500.00**

NOTA: Para la presentación de la propuesta se aplica la LEY DEL REDONDEO, con la finalidad de redondear al peso el valor de la misma.

Estampillas	
Pro adulto mayor	4.00%
Pro cultura	1.50%
Pro Hospitales	1.00%
Pro Deporte	1.00%
Contribución especial	5.00%
Pro justicia familiar	2.00%
total	14.5%

Por tratarse de un convenio interadministrativo sobre La Empresa De Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR no recae directamente la obligatoriedad del pago de las estampillas, ya que estas a su vez, se convierten en un agente retenedor de las estampillas; Las mismas qué serán deducidos a los terceros con que EDUR contrate y estos recursos serán transferidos al Municipio de El Santuario y a los demás que corresponda.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa EDUR pagará el **40%** del valor del contrato al inicio de la instalación de los alumbrados navideños, para lo cual se debe suministrar la respectiva Acta de Avance de las actividades ejecutadas en el periodo que comprende dicha acta, anexando la factura, el Informe Técnico completo, el Pago de la Seguridad Social del personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes al contrato, y demás documentación que se solicite en atención a las Listas de Chequeo de EDUR y del Municipio, junto con la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera satisfacción para el periodo de pago. Los recursos están sujetos a los desembolsos que realice el Municipio a EDUR, según como se estipula en el Contrato Interadministrativo No. **190-CI-478-2026** en su CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:

> *"El Municipio realizará pagos previa acta de avance de las actividades, previa presentación de la factura, informe técnico completo, pago de la seguridad social y la certificación del supervisor de haber recibido el objeto a entera a satisfacción, de la siguiente manera 40% de los recursos al inicio de la instalación de los alumbrados navideños*
> *40% al final de la instalación del alumbrado navideño."*
> Fuente: C.I. **190-CI-478-2026** – Pagina 1

Las actas serán canceladas una vez sean autorizadas por el Municipio, por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de EDUR. Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes en que se efectúe el cobro, y una vez sea aprobada por el Municipio se darán indicaciones sobre la generación de la respectiva factura de venta fechada del mes en que se efectuará el pago, la cual junto con la documentación respaldo se deberá cargar en la Plataforma Transaccional SECOP II, adicional, deberá suministrar dos (2) copias físicas en original (sin legajar), la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado o funcionario responsable.

El **10% una vez se cuente con el acta de Recibo a Satisfacción** del servicio, productos y demás, y se haya procedido con la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos solicitados para los efectos de este pago.

El ultimo **10% del valor del contrato se pagará para efectos de liquidación del contrato**, una vez se haya procedido por parte de la supervisión de EDUR. Para dicho pago, el contratista se debe encontrar a paz y salvo con los proveedores, empleados y subcontratistas, para lo cual debe anexar las respectivas certificaciones donde conste que no tiene deuda alguna con los antes citados.
Para el último o único pago se debe suministrar la información solicitada por EDUR y el Municipio, bajo el entiendo que el pago está supeditado al desembolso de los recursos por parte del Municipio.

La información se debe entregar en los formatos que se indiquen para los fines pertinentes.

El contratista tiene la potestad de presentar una única acta de pago, una vez se hay Recibido a Satisfacción del servicio y demás. Esto no exonera al contratista de presentar informes periódicos de avance de la ejecución del contrato con los respaldos que sean solicitados.

Toda la documentación solicita para los pagos parciales o totales (Plan de Pagos) se deben cargar por el contratista en la Plataforma SECOP II, previa verificación de los requisitos y viabilización de la información por parte de la supervisión de EDUR.

Los servicio y demás a entregar tanto para Actas Parciales, para Única Acta y/o Liquidación deberán estar conformes a lo estipulado en la Comparación de ofertas. **5. ALCANCE DEL CONTRATO**. Subcapítulo **5.3. REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES. LITERAL F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en atención al alcance y en cumplimiento del Objeto a Contratar por medio del presente proceso.

Documentos mínimos para el último pago:
1. El Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes del servicio y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Demás documentos que se soliciten.

NOTAS 4:
✓ El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

✓ La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (**30**) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

11. PLAZO.
El término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2027.

12. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El Contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisión de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

A. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO Y CALIFICACION.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

		DESCRIPCIÓN
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente **(Anexo 1).**
	2	Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.
	3	Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.

	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. (**Se presenta cuando el proponente es PJ**).
	8	Registro Único Tributario (**RUT**) con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (**Cuando Aplique**).
	10	Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas (**Cuando Aplique**)
LEGALES	11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	12	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	13	Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	14	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	15	Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta (**30**) días calendario al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 2).**
	17	Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR **(Anexo 3).**
	18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica
	19	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.
	20	Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	21	Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
	22	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente (**Cuando Aplique**). Copia legible en tamaño normal.
TÉCNICO	23	**El residente debe ser eléctrico o electricista** ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Tarjeta Profesional. ✓ Certificación de vigencia de la tarjeta Profesional. ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa.

		El tecnólogo o profesional SST ✓ Carta manifestación de Interés. **(Anexo 4)** ✓ Hoja de Vida completa. ✓ Copia de la cédula. Copia legible en tamaño normal. ✓ Copia Diploma de Grado del Pregrado y/o Acta de Grado del Pregrado. ✓ Copia Resoluciòn para conceder licencia para la ejecución de las actividades ✓ Copia de Diploma de Especialización, Maestría y/o Estudios Complementarios (**Cuando Aplique**). ✓ Diploma de estudios complementarios solicitados y que sean concordantes con el objeto a contratar (Cuando Aplique), Copia Certificaciones Laborales (Experiencia Específica). La documentación debe entregarse de manera ordenada y completa. La documentación se debe presentar por cada uno de los profesionales que sean exigidos dentro del AU del Presupuesto.
	25	Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con mínimo **UN (01) CERTIFICADO** donde se deberá tener relación con el objeto y el alcance enmarcado en la invitación y cuyo valor mínimo sea igual al 50% del presupuesto oficial.
	26	Registro Único de Proponentes (RUP) **Vigente y en Firme** (**Cuando Aplique**). El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (**30**) días, al momento de presentar la propuesta. **El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.**
	27	Contratos en Ejecución **(Formulario 1).** El formato lo suministra EDUR
	28	Experiencia del Proponente **(Formulario 2).** El formato lo suministra EDUR
	32	Presupuesto **(Formulario 4).** El formato lo suministra EDUR. Será causal de **RECHAZO** de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los **Valores Unitarios Ofertados** son superiores a los establecidos en el **Presupuesto Oficial.**
	34	Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.

NOTAS:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique): El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.

2. Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique): En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.

3. RUT: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.

4. índices financieros:

* Liquidez: mayor o igual 1

* Endeudamiento: menor o igual 0,75
* Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0
* Rentabilidad del activo: mayor o igual 0,01
* Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0,01

5. Representación (Cuando Aplique): Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
6. Parafiscales: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.
Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

13. CRITERIOS DE CALIFICACION.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Primer Menor precio presentado	100
2	Segundo Menor precio presentado	90
3	Tercero Menor precio presentado	80

14. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por pare del Contratista de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de EDUR, y suministro de la información adicional que sea solicita para tal fin.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

15. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

16. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

17. GARANTÍAS.

EL **CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y en favor de **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" Y EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS**, garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Suficiencia de referencia	Vigencia de referencia
Cumplimiento del contrato	20 % del valor del contrato derivado	Plazo del contrato derivado y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato derivado	Plazo del contrato derivado y tres (3) años más
Calidad de los bienes y servicios	20 % del valor del contrato derivado	Plazo del contrato derivado y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista

18. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un **Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor**, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses.

19. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Dra. MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente General (E)
Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2
comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co

MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente (E)
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR
Elaboro: Laura Melisa Castaño Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Evelio García / Asesor jurídico
Anexos: anexos (formatos) y Formularios / documentación requerida para contratar.
Fecha: octubre de 2026

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Marinilla, Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:
Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa EDUR.
Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.
Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.
Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de_____ (___) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa EDUR.
Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____($_____) pesos m/cte, más _____($_____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____($_____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).
Que la presente Oferta consta de _____(____) folios debidamente numerados.
Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa EDUR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social _____
Dirección: _____
Telex: _____ Telefax: _____
Teléfonos: _____
Nit de la firma: _____

E-MAIL: _____

Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

NOTA 5: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio, identificado con la C.C. XXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXX
Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXX de 2026

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Marinilla XX de XXXXXXX de 2026

Señores
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".
Calle 28 B No 34-26
Centro Administrativo No. 2
Plaza de Mercado

Referencia: Invitación Privada No. IP – 106 de 2026 CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Asunto: Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX (Si se presenta por persona natural solo se deja "en representación propia" y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Representante Legal del Proponente o Proponente
Razón Social: _____

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

ANEXO 4

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Referencia: Invitación Privada No. IP – 106 de 2026 CONTRATO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y ATRACTIVO TURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Yo XXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXX, ya que cumplo con el perfil y la Experiencia Especifica requerida para desempeñar el cargo citado.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx
Dirección de correo electrónico: xxxxxxx@xxx.xxx
Celular: XXX XXX XX XX
Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.
Departamento: Xxxxxxxx.
Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.